

ANEXO

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2012.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Sesión N° 344.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	<ul style="list-style-type: none">- Se establezca para los cursos Artrópodos de Interés Sanitario, Trabajos Prácticos en Terreno y Tópicos Avanzados en Helmintología y Ecología una modalidad de evaluación teórico-práctica.- Se expliciten en la normativa los requisitos que se exigirán para la admisión de profesionales con título equivalente al de Bioquímico o Licenciado en Bioquímica.- En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta la Res. CS N° 372/18 que desglosa la carga horaria de la carrera en horas teóricas, prácticas, no presenciales y destinadas a la tesina.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	- Se reemplazó al Director de la carrera.
Plan de estudios	- Se implementó una modalidad de evaluación teórico-práctica en los cursos Artrópodos de Interés Sanitario, Trabajos Prácticos en Terreno y Tópicos Avanzados en Helmintología.
Cuerpo académico	- Se cambió la composición de la mayor parte del cuerpo académico, como también se incrementó la cantidad de su integrantes, de 14 a 32.
Seguimiento de alumnos	- De la única cohorte dictada se graduaron 22 alumnos.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, Área Parasitología, Universidad Nacional del Sur, Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, se inició en el año

2012, en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución de la Asamblea Universitaria N° 08/10 que aprueba la creación de la Especialización y Resolución Consejo Departamental N° 582/17 de Biología, Bioquímica y Farmacia que designa a la Directora y a los integrantes del Comité Académico.

En respuesta al informe de evaluación, se presentan todos los folios correspondientes a la Resolución del CS N° 824/10 que aprueba el plan de estudios de la carrera. Por otra parte, se presenta otro anexo foliado denominado ‘Proyecto de Creación de la Carrera de Posgrado de especialización Profesional’ en el que constan los programas analíticos de la Especialización, el cual se infiere que es la versión completa de la normativa mencionada.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico, integrado por 3 miembros titulares y 2 suplentes.

La estructura de gestión académica y las funciones asignadas a sus integrantes resultan adecuadas. Las mismas están descriptas en el Reglamento de Estudios de Posgrados Profesionales.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Consejo Superior Universitario N° 824/10. En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta la Res. CS N° 372/18 que aprueba la grilla curricular de la carrera.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	12	380
Actividades obligatorias de otra índole: Actividades para la elaboración de Tesina	-	80

Carga horaria total de la carrera	460 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 4 semestres	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado:12 (según formulario electrónico)	

Organización del plan de estudios:

Se estructura en 12 asignaturas, las cuales se distribuyen a lo largo de 4 semestres. En la normativa se establece que las carga horaria se cumplimenta mediante 20 reuniones de 16 horas (viernes y sábado), más un mínimo de 60 horas de Talleres, Foros, Seminarios.

En oportunidad de la respuesta a la vista se aclara la distribución de la carga horaria de la Especialización y se informa que la carrera comprende 460 horas totales distribuidas de la siguiente manera: 260 horas teóricas, 120 horas prácticas y 80 horas destinadas al desarrollo de la tesina.

Los contenidos son suficientes y actualizados. En cuanto a las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se advierte que se corresponden con el tipo y los objetivos de las mismas.

En función de la recomendación realizada en la evaluación anterior, se implementó una modalidad de evaluación teórico-práctica en los cursos Artrópodos de Interés Sanitario, Trabajos Prácticos en Terreno y Tópicos Avanzados en Helminología.

En respuesta al informe de evaluación, se actualizan las referencias bibliográficas de dos de las tres asignaturas observadas, “Trabajos Prácticos en Terreno y Tópicos Avanzados de Helminología” y “Ecología Parasitaria”, no de la asignatura “Bioética y Ética”, por lo que se recomienda su actualización.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	120 horas
--	------------------

En respuesta al informe de evaluación, en la sección reporte infraestructura fueron vinculadas las fichas de ámbitos de práctica correspondientes a los laboratorios utilizados por la Especialización.

En oportunidad de la respuesta a la vista se presenta la resolución del CS N° 372/18 que aprueba la carga horaria de la carrera. Los alumnos deben cumplir con un total de 120 horas prácticas que se llevan a cabo en el marco de las asignaturas.

En el documento anexo denominado “Proyecto de creación de la carrera de posgrado de especialización profesional” se consigna que las actividades prácticas consisten en: foros de discusión, mostraciones y trabajos de laboratorio en la Sala de Microscopía y Laboratorios de experimentación existentes del Dto. BByF de la UNS, clases experimentales en aulas, laboratorio y en bioterio y trabajos e investigaciones en terreno. Respecto de estos últimos se indica que algunos trabajos prácticos se realizan en diferentes sectores de la ciudad y zona de influencia.

En respuesta al informe de evaluación, en la sección de unidad académica se presenta el convenio completo de colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la UNS para la creación conjunta de un Centro para el estudio de Parasitosis (CEP); en el mismo se enuncian objetivos, las actividades a desarrollar: brindar los servicios de asesoramiento y diagnóstico que les puedan requerir las distintas dependencias de la Municipalidad, entre las cuales se encuentran: epidemiología, zoonosis, bromatología, atención primaria de la salud, salas médicas y el Hospital Municipal “Doctor Leónidas Lucero”. Se prevé además el desarrollo de actividades de investigación conjunta sobre problemas específicos dentro de la temática de la parasitología regional. El CEP coordinará las actividades de servicio y de investigación de los becarios y tesistas que quieran participar en las mismas, poniendo a disposición todo el personal docente, la aparatología y los recursos de que dispone la cátedra de Parasitología Clínica. La Municipalidad facilitará dichas actividades autorizando a los integrantes del CEP a ingresar a las dependencias mencionadas para que puedan interactuar con los profesionales que en ellas se desempeñan. El acuerdo tiene fecha de 6 de junio de 2016, está vigente por 2 años a partir de la fecha de su firma y se prorroga automáticamente si ninguna de las partes declara voluntad en contrario.

Las actividades de formación práctica se desarrollan a través de actividades presenciales en laboratorio, análisis de fotos y de casos y prácticas en terreno (detección de parásitos en muestras de agua, materia fecal de perros). Se resalta el desarrollo y actualización en prácticas como la detección de parásitos en muestras ambientales (agua), clasificación y análisis de artrópodos, análisis epidemiológicos, biología molecular, identificación de parásitos no habituales (leishmanias) y la construcción de los conocimientos de Parasitología Humana desde un punto de vista integral: biológico-topográfico, epidemiológico, cultural, social y diagnóstico clínico-epidemiológico.

En respuesta al informe de evaluación, en la asignatura “Práctica I: Trabajos Prácticos en Laboratorio y Bioterio” se incluye un trabajo práctico individual denominado TP N° 29 Bioterio. Se contempla la visita al bioterio del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia de la Universidad, en grupos reducidos, con la autorización y supervisión del Médico Veterinario responsable y director de dicha unidad animal. Las actividades a desarrollar son: reconocimiento de las instalaciones de acceso público o de circulación de personal, señalando las características y condiciones de los sitios restringidos o boxes de los animales en experimentación, según las normas y reglamentaciones establecidas por los Comités Institucionales para el cuidado y uso de Animales de Laboratorio (CICUAL); identificación de las áreas de recepción de los animales, cuartos de acondicionamiento, salas de alojamiento y aislamiento; valoración de las condiciones del ambiente, circulación en el bioterio (zonas: sucia y limpia), alojamiento, cama, parámetros ambientales y barreras sanitarias, y la ubicación de sistemas de calefacción y ventilación con un mínimo de perturbación para los animales.

En relación a la competencia establecida en el perfil del egresado que consiste en “Implementar estudios de sensibilidad a tratamientos y antiparasitarios”, la Institución incorpora en la misma asignatura (Trabajo Práctico I), una actividad relacionada al diseño y pruebas “in Vitro” que se llevará a cabo a través de un trabajo a desarrollarse en tres etapas y dos modalidades, presencial y virtual. En la primera y segunda etapa (de modalidad presencial), se realizará el cultivo de parásitos y la preparación de las diluciones de diferentes antiparasitarios. Se recuperarán *Blastocystis* spp. y *Entamoeba* sp. a partir de muestras de heces positivas. En la segunda etapa se realizarán pruebas de susceptibilidad antiparasitarias utilizando dos fármacos: metronidazol y furazolidona, aplicando el método de dilución. Se realizarán observaciones directas y se documentarán los resultados obtenidos. La tercera etapa, de modalidad virtual, se llevará a cabo en el curso “Farmacología de las Parasitosis”. Los alumnos realizarán la observación e interpretación de resultados lo que posteriormente dará origen a un foro de discusión sobre perfiles de sensibilidad y resistencia a antiparasitarios usados frecuentemente. Se elaborarán conclusiones acerca de la realidad farmacológica de los tratamientos antiparasitarios.

Las actividades de formación práctica resultan adecuadas ya que permiten el logro de habilidades y destrezas propias de un graduado en Parasitología.

En oportunidad de la respuesta a la vista, la institución presenta entre los anexos un modelo de ficha de desempeño para el seguimiento de cada alumno. La misma permite registrar el cumplimiento de las actividades propuestas y de las calificaciones obtenidas en cada asignatura, constituyendo un registro institucional formal de las actividades prácticas que realizan los estudiantes.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Bioquímico, Licenciado en Bioquímica, o profesionales con título equivalente de otras universidades nacionales o extranjeras.

En respuesta al informe de evaluación se informa que los requisitos de admisión están establecidos por la Secretaria de Posgrado y Educación Continua de la Universidad (SGPEC) en su Reglamento de Estudios de Postgrado Profesionales aprobado por Res. CS N° 567/11 en su capítulo tercero artículo 11 que se presenta como anexo. Además se explica que de acuerdo a la organización institucional de la UNS, las carreras y las unidades académicas están subordinadas a la SGPEC.

Los requisitos de admisión se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar las referencias bibliográficas de la asignatura "Bioética y Ética".

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 32 docentes, de los cuales uno no fue vinculado a la carrera, cuyo CV se adjunta en el anexo:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 23	19	-	2	2	
Invitados: 9	7	1	1	-	-
Mayor dedicación en la institución	23				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina y Ciencias Biológicas
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	23
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	30
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	29
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	6

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada y Doctora en Bioquímica (UNS).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora asociada de la cátedra Bioquímica Clínica II, carrera de Bioquímica, UNS.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, es Investigadora independiente del CONICET y Categoría II del Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 11 publicaciones en revistas y ha presentado 39 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas.

Respecto de la evaluación anterior se advierte que cambió la composición de la mayor parte del cuerpo académico, como también se incrementó la cantidad de sus integrantes, de 14 a 32.

En cuanto a la titulación de los miembros de la estructura de gestión académica se destaca que todos tienen el máximo título de doctor.

La actual Directora de la carrera fue elegida por el Comité Académico a partir del retiro por adhesión al régimen jubilatorio del creador y primer Director de la carrera. La Directora es Doctora en Bioquímica, se desempeña como docente de grado de la asignatura Bioquímica Clínica II, es investigadora del CONICET y categoría II en el Programa de incentivos. Desarrolla investigación en el área de la Endocrinología y Biología Molecular. Si bien no desarrolla actividades específicas en el área de la Especialización, los miembros del Comité presentan antecedentes en el campo de la Parasitología suficientes como para asesorar a la Directora en las funciones inherentes y específicas de la subdisciplina en cuestión.

El Comité Académico está conformado por la Directora y 4 docentes del plantel estable de la carrera, todos con títulos de Doctor y 2 de ellos presentan el título de Especialista en Bioquímica Clínica Área de Parasitología. Todos son docentes-investigadores categorizados en el Programa de Incentivos de la UNS, uno de ellos es Profesor Emérito e investigadora de CONICET. Además, informan formación de recursos humanos y/o dirección de proyectos de investigación. En consecuencia los perfiles de los integrantes del Comité Académico resultan satisfactorios.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos tienen formación de posgrado, con excepción de 2. Respecto de estos últimos, son los docentes de la asignatura Bioética y Ética de la Investigación, uno responsable y el otro colaborador, quienes presentan títulos de Licenciado en Filosofía, se desempeñan como docentes de grado de las asignaturas en el área de la Filosofía y Ética, participan en proyectos de investigación y refieren publicación de libros o partes de libros en el área de su incumbencia. Sus perfiles son acordes a la actividad curricular que dictan.

El resto de los integrantes del plantel muestran un perfil que se corresponde a las actividades curriculares que desarrollan. Los docentes responsables tienen títulos de posgrado (especialistas, magister o doctores), desarrollan investigación en el área temática, y la mayoría de ellos se encuentran categorizados en el programa de incentivos. Al igual que los anteriores, los docentes colaboradores también poseen títulos de posgrado.

Supervisión del desempeño docente

En lo que refiere a los mecanismos de seguimiento del desempeño docente, en el formulario electrónico, se consigna que está a cargo del Comité Académico a través de la supervisión de la planificación y del desarrollo de las actividades. Los estudiantes graduados informan que no se implementó una encuesta de opinión para la evaluación de las actividades curriculares, por lo cual se recomienda su implementación en las próximas cohortes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	5
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	4
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se informan 5 proyectos de investigación relacionados con la disciplina de la Especialización, todos dirigidos por docentes del plantel estable de la carrera y en 4 participan otros docentes. Cuatro de los proyectos son evaluados y financiados por la UNS y uno cofinanciado por UNS y CONICET.

Todas las actividades informadas son desarrollos de investigación aplicada y en 4 de ellas se consigna producción científica relacionada al área de la Especialización.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

Se establece que las modalidades de evaluación final consisten en un examen integrador oral y la presentación de una tesina final de Especialización. Esta última se comienza a partir del primer cuatrimestre, para lo cual el Comité Académico le asigna un Director de tesina al estudiante, de acuerdo con la temática a desarrollar. La tesina debe abordar temas desarrollados en la carrera. Asimismo, el estudiante tiene que demostrar que ha revisado críticamente la mayor parte de la "literatura" existente sobre un determinado tema y ha sido

capaz de exponerla con claridad, interrelacionando los diversos puntos de vista, ofreciendo un panorama inteligente, útil desde el punto de vista informativo para un especialista.

Se presentaron las copias de 2 trabajos completos con sus respectivas fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En cuanto a la calidad de los trabajos presentados se advierte que son acordes para la carrera y ponen en evidencia las capacidades adquiridas de acuerdo al perfil del egresado. En las tesinas se desarrollaron e integraron contenidos del posgrado en parasitología con epidemiología aplicada, medio ambiente y salud pública, prácticas en terreno. De ambos trabajos surgieron presentaciones en reuniones científicas.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales y/o tesis son 23, lo cual resulta suficiente. Los antecedentes académicos y científicos de los mismos son adecuados.

Según surge de las entrevistas llevadas a cabo en la visita, todos los trabajos finales de los estudiantes de la única cohorte dictada fueron dirigidos por el anterior Director de la carrera. Por lo expuesto, se recomienda que en las próximas cohortes se promueva la participación de los docentes de la carrera en la dirección de trabajos finales.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por un Comité integrado por el Director de tesina y dos profesores de la Especialización, designados por el Comité Académico.

En las fichas de trabajo final se verifica que los jurados informados cumplen con lo establecido en la normativa.

Seguimiento de alumnos y de egresados

En lo que refiere a los mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos, en el formulario electrónico se consigna que la tesina la desarrolla cada alumno a partir del primer cuatrimestre, para lo cual el Comité Académico le asigna un Director (profesor o asistente con antecedentes en el tema) para que lo oriente, de acuerdo con la temática a desarrollar. El Comité Académico, en sus reuniones periódicas realiza un seguimiento del desarrollo y avance del trabajo, así como de las dificultades encontradas a los fines de promover acciones para solucionarlas.

Respecto de las modalidades de seguimiento de egresados, en la entrevista con la Directora y los graduados se informa que si bien no se implementó un sistema formal, todos los egresados se mantienen en contacto con docentes de la Especialización a través de grupos cerrados en redes sociales. Se recomienda implementar un mecanismo institucionalizado de seguimiento de los graduados de la carrera.

La carrera ha abierto una única cohorte 2012-13. En la entrevista con la actual Directora de la carrera se informa que el anterior Director se jubiló, por lo cual se decidió no reabrir la Especialización hasta la reorganización de la misma. Los ingresantes a la carrera, han sido 32, de los cuales 22 se graduaron.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de trabajos finales.
- Implementar un mecanismo de seguimiento de los graduados de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En los laboratorios de la Facultad, los alumnos disponen de suficiente cantidad de microscopios para el desarrollo de prácticas individuales, además hay un microscopio con proyección en pantalla, microscopios de fluorescencia y un microscopio electrónico. Se muestran freezer de bajas temperaturas para conservación de muestras, gabinetes de seguridad biológica y laboratorios de investigación ordenados y provistos de equipos de última generación.

En la visita a la Facultad se pudo constatar que la infraestructura correspondiente a los laboratorios de bioquímica, microscopía, para cultivo celular y biología moleculares suficiente y adecuada para el desarrollo de las prácticas de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación se presenta en la sección reporte infraestructura en ámbitos de práctica, la ficha Laboratorio de la Cátedra de Parasitología Clínica.

El fondo bibliográfico consta de 44 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 12 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos (Medline, EBSCO, SCIELO, etc) y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible, según lo consignado en el formulario, es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, dependiente de la Secretaría General Técnica y de la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2011 mediante Sesión N° 344.

La estructura de gestión académica y las funciones asignadas a sus integrantes resultan adecuadas. Con respecto al plan de estudios se señala que los contenidos son suficientes y actualizados; en cuanto a las modalidades previstas para la evaluación de las actividades curriculares se advierte que se corresponden con el tipo y los objetivos de las mismas, las referencias bibliográficas son completas y actualizadas exceptuando la de la asignatura “Bioética y Ética”, por lo cual se recomienda su actualización. Los requisitos de admisión se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera, las actividades de formación práctica resultan adecuadas ya que permiten el logro de habilidades y destrezas propias de un graduado en Parasitología. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta apropiado; tanto la Directora como los perfiles de los integrantes del Comité Académico resultan satisfactorios. Los perfiles del resto de los docentes del plantel son acordes a la actividad curricular que dictan. Las actividades de investigación informadas están relacionadas con la disciplina de la Especialización, todas dirigidas por docentes del plantel estable de la carrera y en 4 participan otros docentes. Cuatro de los proyectos son evaluados y financiados por la UNS y uno cofinanciado por UNS y CONICET.

La modalidad de evaluación final es adecuada. En cuanto a la calidad de los trabajos presentados se advierte que son acordes para la carrera y ponen en evidencia las capacidades

adquiridas de acuerdo al perfil del egresado. Se recomienda promover la participación de los docentes de la carrera en la dirección de trabajos finales.

La infraestructura correspondiente a los laboratorios de bioquímica, microscopía, para cultivo celular y biología moleculares es suficiente y adecuada para el desarrollo de las prácticas de la carrera. El acervo bibliográfico es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-27829637-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.